



Recibo No.: 0008176659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blTnylglFvgplQia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PREMIUM CARE KIDS
Sigla: No reportó
Nit: 901379062-2
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-431896-22
Fecha inscripción: 16 de Marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 3 7 166 Lc 9 Edf Infinitum
Br. Bocagrande
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: info@premiumcareps.com
Teléfono comercial 1: 6431751
Teléfono comercial 2: 3125455569
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 3 7 166 Lc 9 Edf
Infinitum Br. Bocagrande
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@premiumcareps.com
Teléfono para notificación 1: 6931751
Teléfono para notificación 2: 3125455569
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PREMIUM CARE KIDS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad



Recibo No.: 0008176659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blTnylglFvgplQia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 22 de Febrero de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Fundadores celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Marzo de 2020 bajo el número 38,220 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se constituyó una entidad denominada:

FUNDACION PREMIUM CARE KIDS

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gubernacion

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto de la entidad es el desarrollo de actividades que procuren Ca prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial atender a poblaciones vulnerables en Colombia, principalmente, niños y niñas con malformaciones craneofaciales como Labio y Paladar Hendido, susceptibles de corrección mediante cirugía plástica reconstructiva y tratamiento multidisciplinario, para mejorar su calidad de vida su integración social y familiar. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar, sin limitarse a las mismas, Cas siguientes actividades: 1. Organizar y ejecutar programas de promoción, prevención y recuperación de la salud, en especial aquellos tendientes a prestar una atención integral e interdisciplinaria. 2. Investigar, producir, distribuir y ejecutar proyectos sobre Nuevas Tecnologías y Técnicas aplicadas a los ámbitos de la salud y los servicios sociales que la Fundación desarrolle. 3. Cooperar en el desarrollo de programas a fin con aquellos que la Fundación desarrolle. 4. Reunir y aportar recursos



Recibo No.: 0008176659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blTnylglFvgplQia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financieros, humanos y materiales para la realización de los programas de promoción, prevención y recuperación de la salud que la Fundación desarrolle y promueva. 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. La Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. En consecuencia, el objeto social principal de esta Fundación corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad. Las actividades de salud se realizarán a través de otras entidades competentes para tal fin.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundación está constituido por: (1) las cuotas mensuales pagadas por los miembros; (2) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (3) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y (4) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad. A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000), que ha sido pagada por los miembros en dinero. Los aportes realizados a la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. El patrimonio está afectado al cumplimiento



Recibo No.: 0008176659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blTnylglFvgplQia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la actividad meritoria expresada, por lo que sus excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La Fundación tendrá dos (2) representantes legales principales y conjuntos, quienes serán CODIRECTORES de la Fundación, nombrados por un período de tres años.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Son funciones de los representantes legales: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. c. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración. Los actos de los representantes de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se les ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente los representantes legales.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA RESREPO LOPEZ DESIGNACION	C 52.885.159

Por Acta del 22 de Febrero de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Fundadores celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Marzo de 2020 bajo el número 38,220 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTOPHER ALEXANDER CAMPBELL DESIGNACION	C.E. 424253
---------------------	--	-------------

Por Acta del 22 de Febrero de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Fundadores celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Marzo de 2020 bajo el número 38,220 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



Recibo No.: 0008176659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blTnylglFvgplQia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

LINARES EDUARDO PEREZ
VERBEL
DESIGNACION

C 92.523.971

Por Acta del 22 de Febrero de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Fundadores celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Marzo de 2020 bajo el número 38,220 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.



Recibo No.: 0008176659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blTnylglFvgplQia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.